



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5

SECRETARÍA NRO. 2 - CONCORDIA - ENTRE RÍOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia Elisa PASQUALINI, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Maria Rosa GALINDO, sito en calle Mitre N° 28, Primer Piso de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, comunica por cinco (5) días que con fecha 5 de junio de 2019 en autos caratulados "BLUEBERRIES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Exte. N° CQ 038) se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de BLUEBERRIES S.A., C.U.I.T N° 30-70733441-6, con domicilio real en Ruta Nacional 14 km. 275 del Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, domicilio fiscal y constituido en calle Catamarca N° 81, 3° piso, Oficina D de esta Ciudad de Concordia (E. Ríos) y domicilio social en Alicia Moreau de Justo N° 1.020, 3° piso, Oficina 117 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose designado SINDICO al Contador SERGIO DANIEL ARGOITIA (MP 2199-C.P.C.E.E.R.) con domicilio en calle ANDRADE N° 115, de Concordia. Habiéndose fijado el 9 de agosto de 2019 para el vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante el Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (arts. 14 inc. 3° y 32 L.C.Q.). Se deja constancia que la recepción de las verificaciones de créditos se realizarán en el domicilio del Síndico sito en Andrade N° 115 de Concordia en días hábiles en el horario de 9,00 a 12,00 hs. Y la última semana del plazo de 9,00 a 12,00 hs. Y de 16,00 a 20,00 hs. La resolución que así lo ordena dice en sus partes pertinentes: "Concordia, 05 de Junio de 2.019.- VISTO Y CONSIDERANDO.- ...RESUELVO: 1.- DECLARAR la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de BLUEBERRIES S.A., C.U.I.T N° 30-70733441-6, con domicilio real en Ruta Nacional 14 km. 275 del Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, domicilio fiscal y constituido en calle Catamarca N° 81, 3° piso, Oficina D de esta Ciudad de Concordia (E. Ríos) y domicilio social en Alicia Moreau de Justo N° 1.020, 3° piso, Oficina 117 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2.- ENCUADRAR al presente como GRAN CONCURSO (Arts. 288 y 289 LCQ.).- 3.- SEÑALAR la audiencia del día 06 DE JUNIO DE 2019, a las 11:30 horas a los fines del Sorteo del Síndico de la lista de Contadores (arts. 14 inc. 2° de la Ley 24.522), lo que se hará saber mediante anuncio en la pizarra del Juzgado, y mediante OFICIO al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Entre Ríos, Delegación local, a librarse con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS. El profesional sorteado deberá aceptar el cargo con las formalidades, dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, como también fijar dirección electrónica, notificándosele su designación POR SECRETARÍA, mediante CÉDULA con transcripción del Art. 132 de la Ley 6.902, por remisión del Art. 278 de la L.C.Q., con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS.- 4.- ... 5.- ..6.- FIJAR el día 09 DE AGOSTO DE 2.019, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante el Síndico, sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (Arts. 14 inc. 3° y 32 de la LCQ.), fijándose el arancel en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00.-) conforme surge del Art. 32 reformado por el Art. 1 de la Ley 27.170, debiendo notificarse personalmente al Síndico que se designe en el momento de su aceptación.- 7.- FIJAR el día 04 DE OCTUBRE DE 2019 para que el Síndico presente el INFORME INDIVIDUAL previsto en el Art. 35 de la LCQ., y el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 para el INFORME GENERAL previsto en el Art. 39 de la misma ley, (Art. 14 inc. 9° Ley 24.522), solicitando a dicho funcionario que agregue un ejemplar de cada uno de ellos en archivo informático a efectos de agregar al registro del expediente (Arts. 273, 274, 275 ss. y cc. de la LCQ.).- 8.- SEÑALAR la





AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 10 DE JUNIO DE 2019 a las 10.00 horas (Art. 14º inc. 10º y 45 “in fine” de la LCQ.), la que se llevará a cabo con la presencia de la proveyente, de la Actuaría, del Síndico, del Deudor y de los acreedores que deseen concurrir.- 9.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 28 de la LCQ., haciendo conocer la presente resolución, debiendo publicarse durante CINCO (05) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en los diarios “EL HERALDO” y “EL SOL”. Esta publicación está a cargo del deudor y debe realizarse dentro de los CINCO (05) DÍAS de haberse notificado la presente y la aceptación del cargo por el Síndico, bajo apercibimiento de ley (Art. 30 de la LCQ.).- 10.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por los Artículos 27 y 28 de la LCQ., haciendo conocer la presente resolución, debiendo publicarse durante CINCO (05) DÍAS en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta publicación está a cargo del deudor y debe realizarse dentro de los VEINTE DÍAS (20) DÍAS de haberse notificado la presente y la aceptación del cargo por el Síndico, bajo apercibimiento de ley (Art. 30 de la LCQ.).- 11.- ... 12.- ... 13.- ... 14.- ... 15.- ... 16.- ... 17.- ... 18.- ... 19.- ... 20.- ... 21.- ... 22.- DEJAR constancia en todos los oficios, cédulas y comunicaciones a librarse, que el Síndico que se designe tiene todas las facultades previstas expresamente por el art. 275 de la Ley 24.522 por lo que pueden firmarse por aquél (art. 275 de la Ley 25.422).- 23.- CONSTITUIR el PRIMER COMITÉ DE CONTROL PROVISORIO y, en consecuencia, DESIGNAR INTEGRANTES del mismo a los acreedores quirografarios SINER S.A. (Legajo Nº 53), ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (Legajo Nº 66), JET CARGO S.A. (Legajo Nº 26) y al representante de los trabajadores de la concursada elegido por ellos mismos (Art. 14 inciso 13º de la LCQ. - Ley 26.684). Los designados deberán aceptar el cargo con las formalidades, dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, notificándosele su designación mediante CÉDULA con transcripción del Art. 132 de la Ley 6.902, por remisión del Art. 278 de la LCQ., y del Art. 260 de la LCQ.- 24.- ... 25.- ... 26.- ... 27.- ... 28.- CUMPLIMENTADAS las notificaciones dispuestas en el Punto Anterior, FORMAR INCIDENTE por SECRETARÍA con copia del pedido de concurso preventivo, de la presente, de las notificaciones ordenadas precedentemente y con los escritos que se recepcionen, habida cuenta la complejidad de debate que impetra la concursada.- 29.- ... 30.- ... 31.- ... 32.- ... 33.- ... 34.- ... 35.- REGÍSTRESE, FÓRMESE por Secretaría el “LEGAJO DE COPIAS” a los fines previstos y conforme lo dispone el art. 279 de la Ley 25.422, y NOTIFÍQUESE por CÉDULA a la deudora en su domicilio constituido (Arts. 26 y 273 inc. 5º LCQ., Art. 132 inciso 18º del CPCC. por remisión del Art. 273 inc. 8º de la LCQ.) con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS.- Fdo. Dra. FLAVIA E. PASQUALINI – JUEZA.- Concordia, 06 de Junio de 2.019.- ... RESUELVO: 1.- CORREGIR en la sentencia de fs. 431/6 vta. Punto 8.- quedando redactado de la siguiente manera: “8.- SEÑALAR la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 10 DE JUNIO DE 2020 a las 10.00 horas (Art. 14º inc. 10º y 45 “in fine” de la LCQ.), la que se llevará a cabo con la presencia de la proveyente, de la Actuaría, del Síndico, del Deudor y de los acreedores que deseen concurrir. 2.- CONSIDERAR la presente como parte integrante de lo resuelto a fs. 431/6 vta., a los fines que correspondan.- 3.- ACLARAR que el plazo previsto por los Arts. 27 y 28 de la LCQ, se computarán desde la notificación de la presente.- Fdo. FLAVIA E. PASQUALINI – JUEZA.- Se deja constancia que el Juzgado actuante es competente en razón del territorio, grado y monto.- Concordia, 25 de junio de 2.019.- María Rosa Galindo Secretaria Flavia E. Pasqualini Jueza

e. 01/08/2019 Nº 55623/19 v. 07/08/2019

Fecha de publicacion: 05/08/2019

